

PARRAL, 25 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 5502 /

**VISTOS:**

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Señora Paula Retamal Urrutia.
- 4).- Decreto Afecto N° 2002 de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el presupuesto año 2016, para el Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Oficio N° 07362 del 26.07.2017 emitido por Contraloría Regional del Maule, instruyendo adecuación a la legalidad vigente la Asignación prevista en el Artículo 45° de la Ley N° 19.378.
- 6).- Decreto Exento Siaper N° 1.071 de fecha 24 de agosto de 2017 que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante a Don Felipe Corvalan Fuentes, Directivo grado 6° E.M.S.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, en atención a las disposiciones instruidas por Contraloría Regional del Maule según Oficio N° 07362 del 26.07.2017, corresponde adecuar a la legalidad vigente el pago de la asignación especial transitoria por artículo 45°, de la ley N° 19.378.
- 2.- **Que**, conforme lo advertido por el mismo documento, no es dable otorgar la citada asignación para beneficiar el aumento de las remuneraciones de los funcionarios, así como tampoco condicionar su entrega al mero cumplimiento de una obligación estatutaria, situación que ocurre en la especie con la asignación en los términos actualmente fijados.
- 3.- **Que**, para el correcto otorgamiento de la asignación en comento, deben quedar de manifiesto las necesidades del servicio que la fundamenten, debidamente acreditadas ante el Honorable Concejo Municipal, así como existir la efectiva disponibilidad presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- **ESTABLEZCASE**, el término de la asignación especial transitoria por artículo 45°, de la Ley N° 19.378 a contar de la remuneración del mes de agosto 2017, para los funcionarios cuya individualización consta en los siguientes decretos:

<u>Decreto Exento</u>	<u>Fecha</u>	<u>Funcionarios</u>
N° 544	25/01/2017	Centros de Salud urbanos, PSR Canelo, PSR Bullileo
N° 600	27/01/2017	Madres con hijos menores de 2 años
N° 601	27/01/2017	Profesionales Médicos
N° 605	27/01/2017	Profesionales Matronas
N° 606	27/01/2017	Profesionales Odontólogos

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal



Nº 607	27/01/2017	Profesional Q. Farmacéutico
Nº 609	27/01/2017	Profesional Q. Farmacéutico
Nº 1.629	16/03/2017	Profesional Q. Farmacéutico
Nº 1.884	28/03/2017	Profesional Médico
Nº 2.514	21/04/2017	Profesional Q. Farmacéutico
Nº 3.444	26/05/2017	Profesional Médico
Nº 4.095	23/06/2017	Madre con hijo menor de 2 años

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**FELIPE CORVALAN FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ABOGADO EN JURIDICO

  
IDH/DMT/JAO/jao.  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Carpeta Personal  
2.- Finanzas Salud  
3 Archivo

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Anibal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129  
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711  
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559  
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151  
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460